

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 24 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 541/2016. (PP. 242/2019).*

NIG: 2906942C20160004721.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 541/2016. Negociado: 1.

Sobre: Cumplimiento.

De: Amparo Rafaela Santiago Santiago.

Procuradora: Sra. María Manuela Puche Rodríguez Acosta.

Contra: Heide Elise Vigors.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia, doña María Isabel Quesada Fernández, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en el procedimiento de Juicio Verbal núm. 541/2016 seguido en este Juzgado a instancia de doña Amparo Rafaela Santiago Santiago frente a Heide Elise Vigors, se ha dictado la Sentencia núm. 195/2018 con fecha 24 de octubre de 2018 contra la que no cabe interponer recurso.

Y encontrándose dicho demandado Heide Elise Vigors, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en legal forma al mismo.

Marbella, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»